



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE

C. LAURA GALVÁN UZETA, Diputada de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 45 fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y artículo 18 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, someto a consideración de esta soberanía, Iniciativa con Proyecto de **Decreto por el que se declara el primer domingo del mes de marzo de cada año, el "Día Estatal de la Familia"**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es el cimiento de la sociedad, es en ella donde se aprenden los valores y la educación que impactan desde la niñez hasta la edad adulta. Constituye una base en la vida humana, donde se desarrollan relaciones de intimidad, convivencia, solidaridad, respeto y responsabilidad. Además de ser el primer acercamiento de las personas con la sociedad civil. Es por ello necesario que se reconozca la importancia que representa la familia para la formación de buenos ciudadanos.

Diversos Tratados Internacionales, ratificados por el Estado Mexicano, reconocen y brindan protección a la familia, entre estos se encuentra el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Americana sobre Derechos Humanos así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se reconoce a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Durante la sesión número 29 del Consejo de Derechos Humanos, celebrada recientemente, se reconoció que al proteger a la familia natural se contribuye al desarrollo sostenible. Esta resolución emitida por el Consejo, conocida como "L25: Protección de la familia: la contribución de la familia a la realización del derecho de sus miembros a un estándar adecuado de vida, particularmente por su rol en la

Laura Galván Uzeta



erradicación de la pobreza y la consecución del desarrollo sostenible", reconoce que la familia "es una sólida fuerza de cohesión e integración social, solidaridad intergeneracional y desarrollo social, y desempeña un papel decisivo en la preservación de la identidad cultural, las tradiciones, la moral, el patrimonio y el sistema de valores de la sociedad".

Reconociendo que en la actualidad, las familias tienen que hacer frente a grandes obstáculos, como las crisis económicas, la pérdida del trabajo, el empleo temporal, la falta de ingresos regulares y la privación de servicios básicos. Es obligación de los Estados el proporcionar a las familias protección y apoyo.

En razón de esto, la resolución emitida por el Consejo de Derechos Humanos, insta a los países miembros de la ONU a que consideren a la familia, "como elemento natural y fundamental de la sociedad, brindándole protección y asistencia eficaces" y además de alentarlos a destinar el máximo posible de sus recursos para acciones como la elaboración de políticas favorables de apoyo a la familia; los anima a crear un entorno favorable con planes de licencias de paternidad o maternidad, horarios laborales flexibles o jornadas parciales; les pide analizar las causas de la desintegración familiar para buscar la mitigación de sus consecuencias; los invita a crear más guarderías, salas de lactancia en el lugar de trabajo, jardines de infancia, y todo lo que se pueda hacer para el sano desarrollo de la familia.

La familia es una institución social primordial, por lo que no debería percibirse nunca como una fuerza que pretende oponerse a los intereses, los derechos y las libertades fundamentales de las personas.

Al proporcionar sustento económico y emocional a sus miembros, las familias aportan ciudadanos productivos y solidarios, comprometidos con el bien común. Las familias unidas y funcionales, sea cual sea su composición, pueden ayudar a reducir la pobreza, mejorar el entorno social, fomentar la igualdad de género y a su vez promover los derechos humanos.

Es fundamental que las familias reciban apoyo para que puedan aprovechar todo su potencial. Esto implica que se deben de tener en cuenta sus necesidades al

L
G
G
U
Z



formular las políticas de desarrollo, considerar sus circunstancias al hacer frente a los conflictos y promover la igualdad de trato a todas las familias, independientemente de su estructura.

En un esfuerzo que pretende crear consciencia sobre la importancia del núcleo familiar e impulsar la capacidad de las instituciones de la aplicación de políticas públicas que vayan dirigidas a atender problemas relacionados con el tema, se creó el "Día Internacional de la Familia", el cual se observa cada año el día 15 de mayo desde 1994. Esta fecha, proclamada en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, resalta la importancia que la comunidad internacional le otorga a la familia.

El Día Internacional de la Familia es la ocasión propicia para promover la concienciación y un mejor conocimiento de los procesos sociales, económicos y demográficos que afectan a este importante núcleo de la sociedad. Lo que ha logrado sensibilizar a diferentes países, quienes han llevado la celebración de este día al plano nacional. Esta celebración, ofrece una oportunidad para poner de relieve los distintos ámbitos de interés para las familias. Entre las actividades se incluyen cursos prácticos y conferencias, programas de radio y televisión, artículos periodísticos y programas culturales que hacen hincapié en los temas oportunos.

México, por su parte, desde el 2005 y en Decreto publicado por el entonces Presidente de la República; Vicente Fox Quezada, declara "Día Nacional de la Familia", el primer domingo de marzo de cada año, por considerar que;

"Que familia es una comunidad de perfeccionamiento humano, célula básica de la sociedad y fortaleza de toda nación;

Que las conductas positivas y los valores adquiridos en el seno familiar trascienden a la población en su conjunto, contribuyendo al progreso del país;

Que el Estado Mexicano en la búsqueda de un mejor bienestar colectivo, debe fomentar y crear mecanismos que faciliten el desarrollo integral de la familia;

Que el Plan Nacional de Desarrollo prevé como objetivos rectores de este gobierno el fortalecer el ámbito familiar para que sea el motor de la convivencia

Laura Galvan Uzeja



y la solidaridad humanas, así como el impulsar programas y políticas públicas que fomenten los valores de la familia y propicien la cohesión social”

En México, los hogares familiares constituyen la principal forma de organización de convivencia en 89.8 por ciento, según datos arrojados por INEGI. Además, algunos estudios señalan que una familia bien estructurada permite a sus miembros hacer frente a las presiones tanto de su hogar y de la sociedad; por lo que la desintegración familiar lleva a sus integrantes a enfrentar situaciones adversas con mayor dificultad, en particular cuando hay crisis; el desarrollo de los hijos puede llevarlos a identificarse con grupos nocivos y caer en conductas antisociales. Es por esto la necesidad de fomentar la integración y unión familiar, así como resaltar la trascendencia social de la familia y edificar una cultura favorable, a través de la educación.

En Sinaloa, en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se reconoce que el desarrollo social y humano se basa en la familia, por ser la base de nuestra estructura social. La familia tiene como función esencial la convivencia estable e integrada, el cuidado y la protección de sus miembros por medio de la permanencia y la estabilidad de sus relaciones interpersonales. Señalando además que, las familias sinaloenses han sido afectadas por una creciente descomposición social que ha minado sus valores y su articulación. El resultado de esta pérdida de valores y la falta de cohesión familiar es el incremento de los actos delictivos, de inseguridad y del aumento de las adicciones.

Laura Galvan Uzeña

Durante la celebración Día Nacional de la familia, el pasado 1 de marzo de 2015, el Gobernador del Estado, Mario López Valdez, pidió a toda la sociedad sinaloense que se sume al esfuerzo por reconstruir los valores morales desde el seno familiar, señalando que en la medida en que haya mejores hijos y mejores padres, habrá un mejor estado de cosas para todos. Reconociendo además, que es desde la familia donde se forjan los ciudadanos de bien que necesita el estado.

Es por ello que se encuentra la necesidad de incentivar la promoción de los valores familiares, que permitan reducir los efectos del deterioro social, que ha afectado a las familias sinaloenses cuyo resultado ha sido la pérdida de los valores y la unión



familiar, así como el incremento de los actos delictivos, la inseguridad y las adicciones.

En razón de esto, la presente iniciativa de Decreto, pretende se declare en el Estado de Sinaloa, el primer domingo del mes de marzo de cada año, "Día Estatal de la Familia". En el que se pretende que las diferentes instancias de Gobierno Estatal y Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollen actividades de promoción para el fortalecimiento de la familia y sus valores. Lo que permitirá crear consciencia sobre la importancia del núcleo familiar e impulsar la capacidad de las instituciones, en la aplicación de políticas públicas que vayan dirigidas a atender problemas relacionados con este núcleo de la sociedad.

Para lograr un cambio fundamental es necesaria la educación con valores. La cual es indispensable para la transformación de cualquier país y debe estar cimentada en la familia. El fomento y la práctica de los valores sin duda llevarán a Sinaloa a construir una base sólida para el desarrollo y progreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa de;

DECRETO NÚMERO _____

PRIMERO.- Se declara el primer domingo de marzo de cada año, como el "Día Estatal de la Familia".

SEGUNDO.- En el marco de la conmemoración de este día, las Autoridades Estatales y Municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollen actividades de promoción para el fortalecimiento de la Familia y sus Valores.

TERCERO.- Se promoverá que el día 15 de cada mes, se utilice vestimenta de color blanco, en alusión a la "Familia y sus Valores".

Daura Galvan Uzeña



TRANSITORIOS

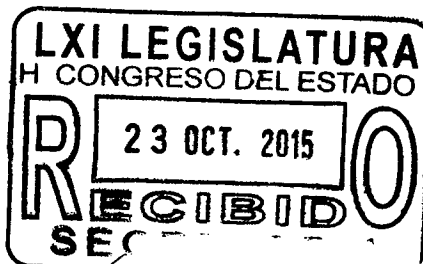
PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 23 de octubre de 2015.

ATENTAMENTE

Laura Galván Uzeta
Dip. Laura Galván Uzeta

LXI Legislatura H. Congreso del Estado de Sinaloa.



Olivia Hernández

12:29